



## El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)

Ha abierto el proceso de selección de

# TÍTULADO SUPERIOR PARA LA UNIDAD DE INNOVACIÓN ABIERTA

(Ref.2018/050-UIA-TSUIA)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH2** convoca una plaza para trabajar en Unidad de Innovación Abierta (UIA).

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Estar en posesión de titulación superior en Ingeniería Industrial o Ingeniería Química.
- Desarrollo de estudios técnico-económicos que incluya el hidrógeno como elemento principal.
- Desarrollo de análisis de viabilidad del uso del hidrógeno en diferentes aplicaciones.
- Vigilancia tecnológica del sector energético nacional e internacional para conocer el estado del arte e identificar oportunidades de desarrollo y negocio.
- Estudio de consultoría sobre tecnologías relacionadas con el Hidrógeno y Pilas de Combustible. Participación en desarrollo de herramientas de análisis para el estudio de los diferentes sectores de la sociedad referente a las diferentes aplicaciones del Hidrógeno y las Pilas de Combustible.
- Realización de ingeniería conceptual, básica y de detalle de uso de Hidrógeno en aplicaciones móviles y/o estacionarias
- Participación en foros y asociaciones nacionales e internacionales relacionadas con el Hidrógeno y las Pilas de Combustible.
- Desarrollo de estudios de análisis de ciclo de vida, huella de carbono y huella hídrica, a través del uso del software como por ejemplo SimaPro, de los equipos o procesos donde esté presente el hidrógeno.
- Difusión de las actividades de I+D+i desarrolladas por el Centro.
- Preparación e impartición de formación relacionada con el Hidrógeno y las Pilas de Combustible.
- Gestión de Iniciativas de I+D+i.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

### 1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Estar en posesión de titulación superior en Ingeniería Industrial o Ingeniería Química.
- b) Experiencia profesional mínima de dos años desarrollando actividades relacionadas con la gestión, vigilancia y difusión tecnológica en el sector de Hidrógeno y las Pilas de Combustible.
- c) Conocimiento fluido del idioma inglés (mínimo nivel B2 demostrable).
- d) Conocimiento y experiencia previa demostrable en el desarrollo de análisis de ciclo de vida.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Estudios de máster y cursos especializados relacionados con las energías renovables, la industria química y las tecnologías del Hidrógeno y Pilas de Combustible.
- b) Experiencia previa en actividades de divulgación y de difusión de científica relacionadas con las energías renovables y las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.
- c) Participación en plataformas tecnológicas y asociaciones del sector (Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como, de energías renovables).
- d) Conocimiento del sector industrial relativo a la eficiencia energética, diseño y explotación de instalaciones y procesos industriales y seguridad.
- e) Formación en Gestión y Dirección de proyectos de I+D+i.

Se busca personal con iniciativa propia, dinámico y con capacidad para trabajar en equipo.

### 2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato temporal por acumulación de tareas de 6 meses de duración, con posibilidad de prórroga por 3 meses más a jornada completa.

El salario bruto anual será de 17.045€, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo de la investigación y gestión de proyectos.

### 3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 23 de octubre de 2018 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 06 de noviembre de 2018 a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico, en los formatos \*.doc o \*.pdf, a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es), con la referencia **2018/050-UIA-TSUIA** en el título del correo. Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- ✓ Expediente académico.
- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

***“Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS”, puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en ([www.cnh2.es/proteccion-de-datos](http://www.cnh2.es/proteccion-de-datos)) “***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

#### **4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Director del CNH2 nombrará al Presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya Secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es).

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "Procedimiento de selección de personal" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).
  - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
  - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y a hasta un máximo de 10 puntos.
  - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 06 de noviembre de 2018, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), con fecha máxima el 13 de noviembre de 2018, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
  - 1.4. Con 14 de noviembre se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste, el 16 de noviembre de 2018 a las 23.59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a [rrhh@cnh2.es](mailto:rrhh@cnh2.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección, resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
  - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
  - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 ([www.cnh2.es](http://www.cnh2.es)). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.

2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

### 3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionado/s el/los candidatos, el secretario del tribunal de selección elevará al Director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidato/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el Director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro [www.cnh2.es](http://www.cnh2.es).

**ANEXO I**

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Máster o cursos relacionados con las energías renovables, la industria química y las tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible.	2.5	Certificados de realización de Máster específico sobre la temática.  1.5 punto por Master en la temática, y 0.5 puntos por cursos realizado con las temáticas expuestas.
Experiencia previa en actividades de divulgación y de difusión de científica relacionadas con las energías renovables y las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.	2.5	Documentación acreditativa que certifique la realización de este tipo de actividades en anteriores trabajos.  0.5 puntos por cada seis meses de experiencia documentación acreditativa.
Participación en plataformas tecnológicas y asociaciones del sector (Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como, de energías renovables).	2.5	Certificados/justificantes que acrediten la asistencia.  0.50 puntos por asociación y/o plataforma en la que se haya presentado y se presente documentación acreditativa
Formación y experiencia en Gestión y Dirección de proyectos de I+D+i.	2.5	Certificado de realización de cursos relacionados con la Gestión y Dirección de Proyecto de I+D+i  0.5 punto por curso realizado, o seis meses de experiencia.
<b>Total, puntuación máxima posible</b>	<b>10</b>	



Fdo.: Emilio Nieto Gallego  
Director

Centro Nacional del Hidrógeno  
CIF: 51300109D  
Prolongación  
Fernando el Santo, s/n  
Apdo. Correos, nº 3  
13500 Puertollano  
(Ciudad Real)